





DEPTO. OO. HH.  
C. B. 01592 (741)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1671

TALCA, 16 MAY 2012

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, en especial las dispuestas por los D.S. N° 226 y N° 233, ambos de Vivienda y Urbanismo, de 2006, que Reglamenta el Otorgamiento de Subsidios Habitacionales Modalidad Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios; la Resolución Exenta N° 2.587 (V. y U.), de fecha 12 de Julio de 2002, publicada en el Diario Oficial del 23 de Julio de 2002;
- b) La Resolución Exenta N° 8.820 (V. y U.) de fecha 10 de Diciembre del 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la Resolución Exenta N° 2058, (V. y U.), de 2010, que autoriza el otorgamiento de Subsidios Habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. 174 (V. y U.), de 2005, La Resolución Exenta N° 2186 (V. y U.), de fecha 09.04.2010, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad de proyectos de construcción;
- c) La **Resolución Exenta N° 8023 del 01.12.2010**, que aprueba la selección de proyectos para llamados en condiciones especiales, plan de reconstrucción, entre los que se incluye el proyecto habitacional **"BICENTENARIO I de PARRAL"** integrado por **150** familias de la **comuna de Parral, código 46438**;
- d) La Resolución Exenta N° 535 de fecha 01 de Junio del 2009, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, suscrito con fecha 01.06.2009 entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS **"INMOBILIARIA FERVAL LIMITADA" o Ferval Ltda., Rut: 76.055.432-4**, conforme al cual dicha EGIS se obliga a desarrollar Proyectos Habitacionales en las tipologías de Proyectos de Construcción de Viviendas en Nuevos Terrenos (CNT), de Densificación Predial (DP), de Construcción en Sitio Residente (CSR), de Rehabilitación de Inmuebles (RI) y de Adquisición de Viviendas Construidas (AVC), ajustándose a las normas contenidas en el D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, y a las de la Resolución N° 533 (V. y U.) de 1997;
- e) La Carta N° 40 del 27.03.2012 de la EGIS "INMOBILIARIA FERVAL LIMITADA", Rut: 76.055.432-4, en la cual adjunta la documentación justificando la renuncia de una beneficiaria de la nómina original, proponiendo su reemplazo de acuerdo con lo que se señala en cuadro adjunto:

Nº	RENUNCIADO	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
1	AGURTO AGURTO VIVIANA DEL CARMEN	15.157.927-2	AGURTO ZUÑIGA RUBEN DEL ROSARIO	4.264.090-5

- f) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

## RESOLUCION

- 1º. **MODIFICASE** la nómina de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional **"BICENTENARIO I de PARRAL"**, integrado por **150 familias** de la Comuna de Parral, aprobada por Resolución Exenta N° 8023 de fecha 01.12.2010, reemplazando a la beneficiaria renunciada de la nómina original por el postulante propuesto por la EGIS "INMOBILIARIA FERVAL LIMITADA", identificados en el Visto **e)** de la presente Resolución.
- 2º. Déjase establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
- 3º. Déjase establecido que en lo no modificado, la Resolución Exenta N° 8023 de fecha 01.12.2010, rige en todas sus partes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
*Clarisa Ayala Arenas*  
**CLARISA AYALA ARENAS**  
**DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE**

### DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. INMOBILIARIA FERVAL LTDA.  
Edificio Bicentenario, 1 Norte N° 1073 – Of. 102 - Talca
- DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD DE PP. HH. Y A. TECNICA
- COORDINADOR F.S.V.
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACION (2)
- (LUIS ROJAS VEGA, FCO. ROA BALTIERRA)
- ARCHIVO RESOLUCIONES -
- JSP/ JBE/ GMS/ cfdlp.-

